

3.308/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la información pública del modificado n.º 1 del Proyecto de Abastecimiento de Agua a Garrovillas desde el embalse de Alcántara (Cáceres). Expte. n.º 04DT0190 a origen. IP/62.

Encontrándose en tramitación el proyecto de la obra epígrafa, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y examinar el proyecto en la Confederación Hidrográfica del Tajo en Cáceres, C/ General Primo de Rivera, n.º 2, planta 6.ª (Edificio de servicios múltiples).

Las obras comprendidas en el proyecto del epígrafe se encuentran ubicadas en el término municipal de Garrovillas de Alconétar, de la provincia de Cáceres. Constan esencialmente de:

Una obra de toma formada por un brazo metálico tipo celosía amarrado a una pontona flotante.

Un depósito regulador de 125 m³ construido de mampostería.

Una tubería de impulsión a la planta potabilizadora con una longitud total de 4.299,54 m.

Línea de alta tensión de 3,5 Km. de longitud para suministro a los equipos de bombeo situados tanto en la obra de toma como tras el depósito regulador.

Camino de acceso aprovechando una antigua cañada en la que se mejoran sus características.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho (8) meses, siendo el presupuesto de base del modificado 1.170.752,24 euros.

Madrid, 20 de enero de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4.309/06. Anuncio del Servicio Territorial de Lleida, Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Pinós, en el término municipal de Pinós (exp. Núm. 00023059/05).

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Pinós, en el término municipal de Pinós. La presente información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en el ayuntamiento correspondiente.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones provistas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, SAU, con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, 08004 Barcelona.

Núm. de expediente: 00023059/05.

Finalidad: producción de energía eléctrica aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total instalada: 37,5 MW.

Aerogeneradores: 42 unidades de 850 kW de potencia unitaria, configurados como una turbina con el rotor situado a 55-65 m de altura, diámetro máximo del rotor de 58 m, equipado con 3 palas aerodinámicas, y con sistema activo de orientación. El sistema de regulación de potencia es de paso variable.

Generador trifásico asincrónico doblemente alimentado que genera electricidad a 690 V de tensión.

Transformador elevador 1/0, 69kV/30kV de 900 kVA de potencia nominal.

Líneas internas de interconexión a 30 kV, formadas por conductores unipolares de aislamiento tipo RHZ1 de 18/30 kV.

Subestación eléctrica 30/110kV:

La subestación a construir estará formada por celdas y armamento de tipo convencional normalizado de 110 kV, y celdas de tipo compacto encapsulado en SF6 de 30 kV, un transformador de 40 MVA-110/30 kV, y espacio de reserva para otro transformador.

La línea de evacuación del parque será objeto de otro expediente.

Ubicación del parque eólico: sierra de Pinós, en el término municipal de Pinós, a una altura entre 928 y 733 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto total: 37.310.000 euros.

El proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental están a disposición del público para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, Av. Del Segre, 7, de Lleida, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 21 de diciembre de 2005.—Directora de los Servicios Territoriales, Pilar Nadal i Reimat.

4.310/06. Anuncio del Servicio Territorial de Lleida, Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Torregassa, en el término municipal de Olius (exp. Núm. 00023041/05).

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Torregassa, en el término municipal de Olius. La presente información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en el ayuntamiento correspondiente.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones provistas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Regla-

mento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, SAU, con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, 08004 Barcelona.

Núm. de expediente: 00023041/05.

Finalidad: producción de energía eléctrica aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total instalada: 26 MW.

Aerogeneradores: 13 unidades de 2.000 kW de potencia unitaria, configurados como una turbina con el rotor situado a 67-78 m de altura, diámetro máximo del rotor de 90 m, equipado con 3 palas aerodinámicas, y con sistema activo de orientación. El sistema de regulación de potencia es de paso variable.

Generador trifásico asincrónico doblemente alimentado que genera electricidad a 690 V de tensión.

Transformador elevador 1/0, 69 kV/30 kV de 2.100 kVA de potencia nominal.

Líneas internas de interconexión a 30 kV, formadas por conductores unipolares de aislamiento tipo RHZ1 de 18/30 kV.

La línea de evacuación del parque será a media tensión de 30 kV hasta la subestación SE Solsona, con las características siguientes:

Longitud: 1.201 m.

Origen: apoyo T-10.

Final: apoyo Y-1.

Número de apoyos: 10.

Número de circuitos: 2, simples.

Tipo de conductor: 6 LA-110, de Aluminio-Acero.

Tipo de cable de tierra: No se prevé.

Tipo de material de apoyos: C-UNESA, de acero galvanizado.

Tipo y material aisladores: CS70AB170/555, de composite o similar.

Ubicación del parque eólico: Serrat de la Torregassa, en el término municipal de Olius.

Presupuesto total: 26.100.000 euros.

El proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental están a disposición del público para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, Av. Del Segre, 7, de Lleida, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 16 de diciembre de 2005.—Directora de los Servicios Territoriales, Pilar Nadal i Reimat.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.752/06. Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7521, para la instalación de Línea Aérea Alta Tensión (20 KV) «Tabiella-Trasona», en los concejos de Avilés, Corvera y Gozón.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 23 de septiembre de 2005, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para instalación de Línea Aérea Alta Tensión (20 KV) «Tabiella-Trasona». En los concejos de Avilés, Corvera y Gozón. (Expediente AT-7521).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Gozón y Avilés, los días 14 y 16 de febrero de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 14 de febrero de 2006. Ayuntamiento de Gozón:

Propietario: Hdos. de Doña Felisa Álvarez Guardo. Fincas: 19. Hora: 10:00.

Propietario: Hdos. de Doña María Solís Muñiz. Fincas: 20. Hora: 10:15.

Propietario: Don Miguel Vázquez Tuñón. Fincas: 22. Hora: 10:30.

Propietario: Doña Ana Esther García de la Fuente y otro. Fincas: 23. Hora: 10:45.

Propietario: Doña María Jesús Menéndez Suárez. Fincas: 24. Hora: 11:30.

Propietario: Hdos. de Don Manuel Suárez Pérez. Fincas: 25. Hora: 11:45.

Propietario: Don Florentino Fernández Fernández. Fincas: 26. Hora: 12:00.

Día 16 de febrero 2006. Ayuntamiento de Avilés:

Propietario: Hdos. de Don Indalecio González Ovies. Fincas: 2 y 6. Hora: 9:30.

Propietario: Doña Margarita Muñiz García. Fincas: 3. Hora: 10:00.

Propietario: Don José Luis Fernández Valdés. Fincas: 4. Hora: 10:15.

Propietario: Doña María Concepción Fernández González. Fincas: 5. Hora: 10:30.

Propietario: Don Julio Iglesias González. Fincas: 7. Hora: 10:45.

Propietario: Don José Ramón Iglesias González. Fincas: 8. Hora: 11:30.

Propietario: Doña Celestina Fernández Iglesias. Fincas: 9. Hora: 11:45.

Propietario: Don Álvaro Iglesias Díaz. Fincas: 10. Hora: 12:00.

Propietario: Don Nicasio García de la Vega. Fincas: 11. Hora: 12:15.

Propietario: Doña Josefa Fernández Fernández. Fincas: 12. Hora: 12:30.

Propietario: Don José Luis García Fernández. Fincas: 14. Hora: 12:45.

Propietario: Doña María Dolores López-Ocaña Bango y otra. Fincas: 15. Hora: 13:00.

Propietario: Contratas Mota, S. A.. Fincas: 16. Hora: 13:15.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 11 de enero de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

3.363/06. **Anuncio de la Sección de Industria y Energía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de información pública de solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública, y Aprobación del Proyecto de Ejecución del proyecto de ampliación del parque de 400 kV de la subestación denominada «Grijota», en el término municipal de Grijota (Palencia). NIE-4782.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125, 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de ampliación de la subestación eléctrica de 400 kV denominada «Grijota», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Ampliación de la subestación de 400 kV denominada «Grijota».

Descripción: La ampliación de la citada subestación consiste en la construcción de una nueva calle, equipando una posición de transformación y la posición de interruptor central, con su correspondiente sistema de protecciones, control, telecomunicaciones y servicios auxiliares. La instalación se ubicará dentro del recinto de la subestación, cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 1.838.550,44.

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Grijota (Provincia de Palencia).

Finalidad: La ampliación del parque de 400 kV de la subestación de Grijota viene motivada por la necesidad de habilitar la conexión a la red de transporte de la futura subestación de Cantoblanco.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de la instalación, en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Palencia de la Junta de Castilla y León, sita en Avenida Casado del Alisal, 27, 34001 Palencia, y formularse, por duplicado ejemplar, en

el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Palencia, 17 de enero de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Jambina Sastre.

UNIVERSIDADES

3.289/06. **Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título de doña Pastora del Rosario Pérez Calvo.**

Se hace público para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Maestra, especialidad en Educación Especial, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por doña Pastora del Rosario Pérez Calvo, expedido el 13 de diciembre de 1999, con Número de Registro Nacional de Título 2003073959.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario General, Eduardo Galván Rodríguez.

3.387/06. **Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Begoñako Andra Mari», adscrita a la Universidad del País Vasco, sobre extravío de título.**

Por extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Lengua Española e Idiomas Modernos, de doña Izaskun Uscola Achaval, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 11 de septiembre de 1986, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 20 de enero de 2006.—La Secretaria Académica, María Isabel Ariceta Iraola.

3.388/06. **Resolución de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.**

De conformidad con la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del Título de Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Sociología, expedido con fecha 11 de diciembre de 1998, a favor de doña Rocío Lleó Fernández.

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Decano, Francisco Aldecoa Luzarraga.

3.395/06. **Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de Puerto Real (Cádiz), sobre extravío de títulos.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB, (Especialidad de Lengua Española e Idiomas Modernos), de Ana Isabel Arranz Caballero, expedido en Cádiz el 30 de abril de 1980.

Puerto Real (Cádiz), 13 de diciembre de 2005.—El Secretario del Centro, José Mariscal Chicano.